



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

637/91

RESOLUCION INTERNA No.

SALTA, 18 de noviembre de 1.991

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de la asignatura "Enfermería Pediátrica", solicita prórroga del dictado de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada cátedra no cuenta con cantidad suficiente de recurso humano para su normal atención,

Que analizado el pedido en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina la misma aconseja a los efectos de terminar con el dictado de dicha materia, se autorice lo solicitado,

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria No. 10/91 del 12/11/91)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Autorizar a la cátedra "Enfermería Pediátrica", de tercer año de la carrera de Enfermería, a continuar el dictado de la misma, hasta el 29 de noviembre de 1.991.

ARTICULO 2o. Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

atm

ATA

MARCELO PEYRET
SECRETARIO



Lic. MONICA E. CONCEIRO de CADENA
VICE-DECANO
A/C. DE DECANATO